

DICTAMEN TECNICO

LUGAR Y FECHA: San Lorenzo Enero 2026

UOC CONVOCANTE: Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA

UNIDAD O AREA REQUIRIENTE: Departamento de Servicios Generales.

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: Lic. Carlos A. Gómez de la Fuente D.

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEÑE: Jefe de Departamento de Servicios Generales.

Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, a más de contar con ambas carreras la de enfermería y Obstetricia, y Cursos de Post Grados. Motivo por el cual presenta un movimiento extraordinario de personas (estudiantes, profesores, personal administrativo y visitantes), y sumado a esto se cuenta con equipos de laboratorios y salas de práctica, con mobiliarios y equipos médicos, los cuales deben ser resguardados, al no contar con suficiente personal para estas labores, se solicita la contratación de servicios de seguridad para la Institución a fin de garantizar un mejor control de los mismos y de sus visitantes, así como para promover un ambiente de estudio y trabajo, seguro y tranquilo.

Se opta por la contratación de los servicios al ser una medida necesaria para salvaguardar la integridad de nuestros funcionarios y los bienes patrimoniales, como medida preventiva ante el incesante ataque de personas inescrupulosas que atentan contra los bienes y muebles de la Institución, y basamos esta contratación como medida preventiva.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Conclusión

La contratación de los servicios de seguridad en la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, se justifica, como una medida necesaria para proteger tanto a las personas como a los bienes patrimoniales, equipos y mobiliarios, dado el alto flujo de personas y la falta de personal suficiente para el resguardo adecuado, de manera a prevenir daños y garantizar un ambiente seguro tanto para los usuarios de la Facultad, como para sus funcionarios y trabajadores.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):



Aclaración (*):

Lic. Carlos Gómez de la Fuente
Jefe Dpto. Servicios Generales
FENOB - UNA

